



La Agencia de Renovación del Territorio (ART), en alianza con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), formalizaron un convenio de cooperación técnica con recursos del Fondo Colombia en Paz que busca, de la mano de las comunidades e instituciones, impulsar los territorios para avanzar en la implementación de los objetivos establecidos desde el Gobierno Nacional para el logro de la paz total.

En ese sentido, FAO se suma a la implementación de los **Planes de Acción para la Transformación Regional PATR**, con el material infográfico en los temas de **Compras Públicas, Planes Maestros de Estructuración, Agroecosistemas y Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA)**, el cual esperamos sea de gran utilidad para las alcaldías, gobernaciones y equipos asesores que se encuentran participando en la elaboración de los planes de desarrollo.



Los documentos en su versión completa los puede consultar dando click aquí.

Compras Públicas Locales

¿Qué son las Compras Públicas Locales?

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por una organización y/o asociación de pequeños productores del área de influencia previamente establecida por la Entidad Territorial Certificada (ETC), formalizado a través de un contrato de compra-venta entre la organización y/o asociación de pequeños productores y el operador, a cambio de un precio establecido bajo condiciones de Mercado. (Mineducación, 2018).

Conozca la Ley de Compras Públicas

La ley 2046 de 2020 “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos” conocida como ley de compras públicas, trae inmersa la oportunidad de desarrollo local mediante el establecimiento de obligación de “adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos” (Ley, 2046, Colombia), convirtiéndose así en un mecanismo para garantizar el derecho a la alimentación y reactivación económica en territorios PDET.

La lucha contra el hambre trae consigo la necesidad de verificar todos los procesos asociados a garantizar el derecho a la alimentación en todas sus dimensiones, siendo las compras públicas locales de alimentos una de las acciones clave para erradicar la pobreza rural y el hambre en Colombia.

En este sentido, El Departamento Nacional de Planeación estableció el Indicador A93, mediante el desarrollo de cinco fases se realiza seguimiento a las compras públicas a pequeños productores y agricultores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios (ACFEC), por lo cual los municipios y departamentos deben incorporar acciones para facilitar la implementación de la ley y garantizar la calidad del reporte de la información, desde el territorio.

¿Por qué incluir las compras públicas locales de alimentos en los Planes de Desarrollo Territorial -PDT?

- ✓ Porque permite cumplir con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) al garantizar el acceso a alimentos de calidad para todas las personas, especialmente los grupos más vulnerables, en línea con compromisos internacionales como lo es el Protocolo de San Salvador.
- ✓ Fomenta la reactivación económica al dinamizar las economías locales al comprarle directamente a pequeños productores, agricultores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios (ACFEC), lo que como resultado conducirá a mejorar sus ingresos y calidad de vida.
- ✓ Promueve la soberanía y seguridad alimentaria en la medida en que incorpora el intercambio de alimentos de producción local en sus menús y menús alimentarios, fortaleciendo las cadenas cortas de producción y circuitos cortos de abastecimiento.
- ✓ Reduce costos de intermediación y transporte y fomenta unos precios justos al acortar distancias entre productores y consumidores.
- ✓ Permite aprovechar mejor la vocación productiva de cada territorio.
- ✓ Mejora la inocuidad y frescura de los alimentos al reducir tiempos entre cosecha y consumo.
- ✓ Fomenta hábitos de alimentación saludable y una dieta balanceada al facilitar el acceso a frutas, verduras y proteínas.
- ✓ Fortalece la participación ciudadana y articulación de políticas públicas entre niveles de gobierno, productores y consumidores. Contribuye al cumplimiento de los

- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Conecta sus acciones locales con
- ✓ acciones de orden regional. Va en línea con los objetivos

- ✓ consagrados en el Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, la participación ciudadana, el derecho humano a una alimentación adecuada, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y sostenible.

Las compras públicas involucran en su desarrollo, los siguientes aspectos técnicos:



- 1 Seguridad Alimentaria:** "Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, la estabilidad del suministro, el acceso y la utilización." (FAO, 2005, p.7).



- 2 Soberanía Alimentaria:** "Es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental"(Conclusiones del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria. La Habana, Cuba, Septiembre 2001).



- 3 Derecho Humano a la Alimentación:** Es la tercera transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo. Traza el camino de una gobernanza interinstitucional entre el Estado y la sociedad, hacia una articulación de políticas y programas que se sustentan en los tres pilares de la transformación: disponibilidad, accesibilidad y adecuación de alimentos.



- 4 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida":** Incorpora dentro de sus ejes transformadores el Derecho Humano a la Alimentación, trazando el camino que permita garantizar una alimentación suficiente, adecuada, sana e inocua para toda la población residente en Colombia. En este caso las compras publicas locales deben incorporar en su diseño un enfoque de derechos, es decir garantizar el acceso a alimentos para toda la población, independientemente de su condición social o económica.



- 5 Gobernanza participativa:** La participación de diversos actores, como tomadores de decisiones, alcaldes, gobernadores, autoridades locales, concejales, diputados, sociedad civil, entre otros, en el diseño y formulación de políticas públicas es esencial para asegurar una implementación efectiva y sostenible. La creación de comités de compras públicas locales garantiza la articulación institucional. El desarrollo de planes de comunicación permite

la inclusión de diferentes perspectivas y experiencias, fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones y garantiza la publicidad y pluralidad de los pequeños productores y campesinos en ejercicios de comercialización.

Principios del Decenio de la Agricultura Familiar de la FAO: La FAO promueve principios que buscan fortalecer la agricultura familiar.



- 6** Identificar la oferta local de alimentos, crear comités de compras públicas locales, y capacitar en monitoreo y evaluación son acciones alineadas con los principios de la FAO para fortalecer la agricultura familiar.

Las compras públicas locales de alimentos deben incluir los diferentes componentes de la cadena alimentaria, desde la producción hasta el consumo: identificación de la oferta local de alimentos, capacitación de productores, monitoreo y evaluación de los resultados de las políticas, creación de comités técnicos, desarrollo de un plan de comunicación y participación de la sociedad civil.

¿Cómo incluir una política de compras públicas locales de alimentos en los Planes de Desarrollo Territorial?



Adopción de una política pública de compras locales de alimentos

El PDT debe adoptar una política que garantice la compra pública local de alimentos, la cual debe contener: objetivos, lineamientos, acciones de implementación, seguimiento y monitoreo y evaluación, enfocadas a fortalecer la comercialización de alimentos provenientes de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria (ACFEC).



Fortalecimiento de las entidades demandantes

La sensibilización de beneficios de las compras locales de alimentos, la capacitación en los procesos de contratación pública y el acompañamiento técnico para la implementación de las compras locales de alimentos.



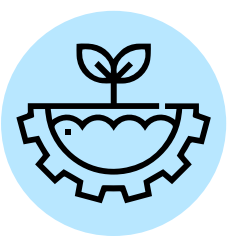
Identificación de la oferta local de alimentos

Conocer cuáles productos no solo primarios, sino también transformados, cumplen con los requisitos de calidad, inocuidad y componentes nutricionales. Esta identificación puede realizarse a través de un censo o un inventario de los productores provenientes de la ACFEC.



Capacitación de los productores de la AFC

En este punto es fundamental considerar: formación en temas de calidad, inocuidad, Derecho Humano a la Alimentación Adecuada - DHAA -, procesos de contratación pública, fortalecimiento en comercialización, gestión financiera y empresarial.



Acompañamiento técnico a las cadenas de suministro

Este acompañamiento consiste en brindar asistencia técnica en la mejora de procesos asociados a la producción, transformación y comercialización de alimentos.



Monitoreo y evaluación

Este punto debe conducir a identificar los avances y los retos de la política. Se recomienda que el monitoreo y evaluación incorpore: el desarrollo una veeduría en conjunto con las comunidades locales para el seguimiento de la política pública, la medición de los impactos de las compras locales de alimentos y la identificación de oportunidades de mejora.



Recomendaciones generales:

Junto con los numerales anteriores, se recomienda tener en cuenta las siguientes acciones desde el territorio:

- ✓ Crear un comité de compras públicas locales.
- ✓ Desarrollar un plan de comunicación.
- ✓ Involucrar a la sociedad civil.



ACCIONES E INDICADORES PARA AVANZAR

Diagnóstico de Compras Públicas Locales de Alimentos

Acción

Realizar un diagnóstico de la situación actual de las compras públicas de alimentos en cada municipio y departamento.

Incluir los siguientes aspectos:

- ✓ **Proveedores locales:** Identificar la cantidad y variedad de organizaciones de productores de alimentos que puedan ser proveedores/abastecedores locales de alimentos, junto con su capacidad de producción y comercialización.
- ✓ **Productos disponibles:** Identificar alimentos primarios y transformados que se producen localmente, su calidad y precio.
- ✓ **Capacidad logística:** Evaluar la capacidad logística de los proveedores/abastecedores locales para transportar y entregar los alimentos a las entidades demandantes.



Posibles indicadores para elaborar el diagnóstico y para el PDT

- # de organizaciones de pequeños productores y organizaciones de productores de ACFEC locales de alimentos primarios.
- # de organizaciones de pequeños productores y organizaciones de ACFEC locales que transforman alimentos.
- Identificación del volumen de producción de pequeños productores y organizaciones de productores de ACFEC locales.
- Nivel de capacidad de comercialización (bajo, medio, alto) de pequeños productores y organizaciones de productores de ACFEC.
- Identificación de los alimentos transformados.
- % de alimentos con excedentes de producción.
- #Alimentos con denominación de origen.
- %Alimentos de menor producción.
- %Alimentos de mayor producción.
- %Alimentos de menor comercialización.
- %Alimentos de mayor comercialización.
- #Alimentos transformados con cumplimiento de requisitos sanitarios (calidad e inocuidad).
- #Alimentos transformados con cumplimiento de características nutricionales.
- # Proyectos para el fortalecimiento de la ACFC y étnica ejecutados.



Índice de costos de transporte de alimentos sobre la compra.

Índice de capacidad logística.

Índice de tiempos de entrega de alimentos a las entidades demandantes.

Índice de consumo de alimentos locales.

Número de entidades públicas, privadas, sociedades de economía mixta obligadas al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020.

Volumen de compra de alimentos locales

Índice de periodicidad de compra.

Cumplimiento de la normatividad

Acción

Marco normativo de compras públicas locales de alimentos conocido por los distintos actores involucrados en la cadena alimentaria.

Beneficios de compras locales de alimentos para reactivación económica y derecho a la alimentación.

Procedimiento para incorporarlas en los planes de desarrollo territorial.

Lineamientos de entidades como FAO, Ministerio de Agricultura, Agencia de Desarrollo Rural ADR, Agencia de Renovación del Territorio ART, para garantizar las compras públicas locales de alimentos a organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC.

Mejorar procesos de logística para la entrega de alimentos.

Fortalecimiento y capacitaciones a los distintos actores en los temas obligados por el artículo 6 de la Ley 2046 de 2020.

Posibles indicadores para elaborar el diagnóstico y para el PDT

% de contratos de compra a organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC.

% de compras realizadas en el año.

de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC beneficiados.

% de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC que mejoraron sus ingresos y calidad de vida.

de productos transformados por organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC incluidos en las minutas y

Diseño y adecuación de minutas y menús alimentarios con inclusión de alimentos de producción y transformación local.

Incorporación de pago contra entrega en los contratos de Compra y suministro de alimentos a organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC.

Establecimiento y fortalecimiento de espacios de circuitos cortos de comercialización, para promover la compra de alimentos provenientes de las organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC.

Incorporación de la participación de las organizaciones de economía solidaria en el mercado de las compras públicas locales de alimentos.

menús alimentarios.

% de de productos transformados por organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC comprados anualmente.

Índice de pobreza monetaria y extrema.

Índice de pobreza multidimensional.

Pobreza en poblaciones campesinas.

Inseguridad alimentaria en los hogares.

% de compras locales de alimentos de entidades obligadas (públicas, privadas, sociedades de economía mixta).

% de compras públicas de alimentos realizadas a organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC.

de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores ACFEC participantes en espacios de comercialización promovidos (ruedas de negocios, mercados campesinos).

de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC conformadas por mujeres rurales que participaron como abastecedoras de alimentos de producción local en cumplimiento a la Ley 2046 de 2020.

de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC conformadas por jóvenes rurales que participaron como abastecedores de alimentos de producción local en cumplimiento a la Ley 2046 de 2020.

% de contratos y acuerdos comerciales cumplidos, suscritos con organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC.

% de contratos y acuerdos comerciales incumplidos, suscritos con organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC.





de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC, a las que se les realizó el pago contra entrega de las ventas.

de las organizaciones de economía solidaria con participación en escenarios de comercialización en el marco de las compras públicas de alimentos.

% de decisiones de política de compras públicas locales de alimentos, tomadas con participación de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC.

Gobernanza Participativa

Acción

Posibles indicadores para elaborar el diagnóstico y para el PDT

Promoción de la gobernanza participativa en la adopción de medidas y políticas de compras públicas locales de alimentos.



% de decisiones de política de compras públicas locales de alimentos, tomadas con participación de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC

de espacios de diseño, seguimiento, monitoreo y evaluación de política con participación de representantes de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC, academia, privados, organismos multilaterales, cooperantes.

de políticas y medidas implementadas, en las que participaron representantes de organizaciones de pequeños productores de alimentos y de organizaciones de productores de ACFEC, academia, privados, organismos multilaterales, cooperantes.



**MEJOR
PRODUCCIÓN**



**MEJOR
NUTRICIÓN**



**MEJOR MEDIO
AMBIENTE**



**UNA VIDA
MEJOR**